



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019116- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00019116- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva los rubros comerciales correspondientes a las compras y contrataciones menores para el cuarto trimestre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de ejecutar el plan de trabajo proyectado por la mencionada Secretaría para garantizar el desarrollo de las actividades propias de la Dependencia durante el cuarto trimestre de 2025.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 28 del Reglamento de Régimen de Contracciones de la UNC aprobado por Ord. HCS N° 4/2025 y el artículo 2 de Competencias y Montos para la contratación de Bienes y Servicios de la UNC aprobado por la misma Ordenanza, las compras y contrataciones menores (Hasta 200 Módulos) son autorizadas y aprobadas por la autoridad Decanal.

Que si bien de acuerdo a lo previsto por el art. 5 del Anexo I de la Ord. HCS N° 4/2025 los gastos correspondientes a *caja chica (Hasta 20 Módulos)* quedan excluidos de los procedimientos aprobados en la normativa citada, corresponde incluir en la presente los rubros a que serán afectados hasta tanto se apruebe una reglamentación específica.

Que las erogaciones proyectadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para el tercer trimestre de 2025 podrán ser afrontados con fondos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los rubros comerciales de compras y contrataciones menores y por caja chica a efectuarse durante el cuarto trimestre del 2025 conforme se detalla en el ANEXO I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones aprobadas en la presente a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.